



SAN LUIS, 23 de Agosto de 2021.

VISTO:

El EXP- USL: 005841/2021, donde en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 3174/OC-AR, aprobado por la Resolución SEPYME 139/2020, mediante ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS Nro. 1 - UNIVERSIDADES PROCER N° IF-2021-29139976-APNSPYMEYE#MDP, se aprueba el financiamiento de la creación del Centro Universitario de asistencia a las MiPyMEs; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01 el Lic. Héctor Flores, responsable del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) solicita la adquisición de insumos informáticas, detallando los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que los fondos para la Ejecución de la presente adquisición provienen del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9) y las "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN2350-9)"

Que atento al Considerando anterior, el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en el mismo, será el previsto en los contratos de préstamo BID y su reglamento operativo.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento al Convenio de Ejecución y la ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS Nro. 1 - UNIVERSIDADES PROCER N° IF-2021-29139976-APN SPYMEYE#MDPse procedió al llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°81/2021, el cual consiste en la adquisición de equipos de informática.

Que atento a la modalidad de pago -directo desde el Ministerio de Desarrollo Productivo- corresponde realizar en el ámbito de esta Universidad la registración presupuestaria correspondiente ex -post, es decir una vez que la operación se encuentre materializada, quedando de esta manera regularizada el estado patrimonial de los bienes de acuerdo a lo establecido en la Circular N°09/2021 de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de este Universidad.

Que dado el marco legal que rige el procedimiento, se solicitaron y obtuvieron tres (3) ofertas comparables, correspondientes a las firmas: "GIL WALTER PABLO" "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L." e ".DI GENNARO LUCIANO".

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

Cde. **DECRETO R. N° 362/2021.**

INTERV.
L.M
E.M



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°81/2021 de la firma "DI GENNARO LUCIANO", para la provisión de insumos informáticas por la suma total de PESOS MIL (\$464.471,00) - con destino al Centro Pyme- Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo primero.

ARTICULO 3º: El monto mencionado en el Artículo primero será pagadero en forma directa al adjudicatario, mediante transferencia por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º: Notifíquese a las partes interesadas de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 362/2021.-**

L.M  
E.H.

  
Farol Elbio A. Saizma  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
U.S.L.

  
CPN Vctor A. Martínez  
U.S.L.